

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	003																																
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																																	
	<p>En la ciudad de Lima, en fecha 05 de junio de 2025 a las 11:50 horas, el Oficial de compra, designado por la Dirección de Procesos de Compras, en su calidad de Dependencia encargada de las contrataciones (DEC), con el Memorándum N° 077-2025-DPC-ACFFAA de fecha 22/05/2025, como responsable de la contratación y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-DPC/ACFFAA-1, cuyo objeto de convocatoria es la “Compra Corporativa del Servicio de Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito – SOAT para el Ejército del Perú, Marina de Guerra del Perú y Fuerza Aérea del Perú”, realiza la evaluación de las ofertas presentadas y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección.</p>																																	
3	BASE LEGAL																																	
	<p>Numeral 96.3. del artículo 96 Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas señala: “(..) 96.3. En la subasta inversa electrónica no se realiza la evaluación técnica de las ofertas, y la revisión de los requisitos de calificación se realiza posteriormente a la evaluación económica. 96.4. La evaluación de ofertas económicas se realiza mediante lances en línea a través de la Pladicop, otorgándose la buena pro al postor que oferte el menor precio, conforme al procedimiento establecido en la directiva y las bases estándar. 96.5. El oficial de compra revisa los requisitos de calificación de los postores que ocuparon los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica sucesivamente hasta identificar al menos tres postores que cumplan estos requisitos, asignándoles su orden de prelación final correspondiente y otorgando la buena pro al primer lugar. En caso solo dos postores hubieran participado de la evaluación económica, únicamente se revisan los requisitos de calificación de estos. En caso un solo postor hubiera participado de la evaluación económica, el procedimiento de selección se declara desierto. “(..)”</p>																																	
4	INICIO																																	
	<p>Se procede a dar lectura de los participantes registrados según el reporte del SEACE:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr style="background-color: #f4a460;"> <th style="text-align: center;">Nro.</th> <th style="text-align: center;">RUC/Código</th> <th style="text-align: center;">Nombre o Razón Social</th> <th style="text-align: center;">Fecha de registro en el procedimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">20517207331</td> <td style="text-align: center;">PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS</td> <td style="text-align: center;">2025-05-31</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">20332970411</td> <td style="text-align: center;">PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS</td> <td style="text-align: center;">2025-06-04</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">20418896915</td> <td style="text-align: center;">MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS</td> <td style="text-align: center;">2025-06-04</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez culminada el periodo de lances, se procede a revisar las ofertas presentas, a través del SEACE del procedimiento de selección, como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr style="background-color: #f4a460;"> <th style="text-align: center;">Nro.</th> <th style="text-align: center;">RUC/Código</th> <th style="text-align: center;">Nombre o Razón Social</th> <th style="text-align: center;">Fecha de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">20418896915</td> <td style="text-align: center;">MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS</td> <td style="text-align: center;">2025-06-04 17:24:13</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">20517207331</td> <td style="text-align: center;">PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS</td> <td style="text-align: center;">2025-06-04 17:59:11</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">20332970411</td> <td style="text-align: center;">PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS</td> <td style="text-align: center;">2025-06-04 22:13:02</td> </tr> </tbody> </table>		Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	1	20517207331	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2025-05-31	2	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2025-06-04	3	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2025-06-04	Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	1	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2025-06-04 17:24:13	2	20517207331	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2025-06-04 17:59:11	3	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2025-06-04 22:13:02
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento																															
1	20517207331	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2025-05-31																															
2	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2025-06-04																															
3	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2025-06-04																															
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación																															
1	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2025-06-04 17:24:13																															
2	20517207331	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2025-06-04 17:59:11																															
3	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2025-06-04 22:13:02																															

Se obtiene los resultados de la evaluación económica, de acuerdo con el “reporte de resultados del periodo de lances” generado por el sistema, en el orden de prelación, como se detalla a continuación:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2025-DPC/ACFFAA-1



Entidad convocante	AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS		
No Item	1		
Descripción del Item	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20517207331	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	177040
2	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	201000
3	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	600000

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

B | N | S | P | D

Por ello, se verifica la existencia de tres (3) ofertas económicas evaluadas en línea por el sistema.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A continuación, se verifica los documentos de presentación obligatoria, como se detalla a continuación:

FORMATO B: ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (folio 1)	CUMPLE (folio 2)	CUMPLE (folio 3)
b.	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE (folio 2-3)	CUMPLE (folio 4-5)	CUMPLE (folio 5-6)
c.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE (folio 5-11)	CUMPLE (folio 7-12)	CUMPLE (folio 8-13)
d.	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE (folio 4)	CUMPLE (folio 13)	CUMPLE (folio 15)
e.	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

5

f.	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO APLICA	NO APLICA (*)	NO APLICA
	CUANTIA DE LA CONTRATACIÓN: EP S/ 118,909.44 MGP S/ 46,633.64 FAP S/ 34,208.46 TOTAL S/ 199,751.54	ÚLTIMA OFERTA S/ 177,040.00	ÚLTIMA OFERTA S/ 201,000.00	ÚLTIMA OFERTA S/ 600,000.00
	RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

(*) Presento Anexo N° 5, sin embargo, el requisito indicado en el literal f) únicamente se solicitará al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento, en ese sentido, toda vez que, no lo presentó en el registro de participantes, se da como no aplica.

Seguidamente, se revisa los requisitos de calificación de los postores, de acuerdo con el orden de prelación de la evaluación económica, como se detalla a continuación:

ITEM ÚNICO		Postor: PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
OBJETO	ACREDITA CAPACIDAD LEGAL	ACREDITACIÓN / MOTIVACIÓN
SEGURO DE OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT	SI	Copia vigente del documento emitido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), conforme a lo señalado en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, en el que se verifique la autorización de funcionamiento (folio 12)

ITEM ÚNICO		Postor: MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
OBJETO	ACREDITA CAPACIDAD LEGAL	ACREDITACIÓN / MOTIVACIÓN
SEGURO DE OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT	SI	Copia vigente del documento emitido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), conforme a lo señalado en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, en el que se verifique la autorización de funcionamiento (folio 16-24)

ITEM ÚNICO		Postor: PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
OBJETO	ACREDITA CAPACIDAD LEGAL	ACREDITACIÓN / MOTIVACIÓN
SEGURO DE OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT	SI	Copia vigente del documento emitido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), conforme a lo señalado en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, en el que se verifique la autorización de funcionamiento (folio 17-21)

De la revisión realizada se obtiene que, los tres (3) postores acreditan los requisitos de calificación, en relación a la capacidad legal, asimismo, el postor PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS ocupa el primer lugar en el orden de prelación.

Continuando con la evaluación se verificó que, la oferta económica del postor PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS no supera la cuantía del procedimiento de selección, por lo tanto es posible adjudicar la Buena pro, como se detalla a continuación:

CUANTIA DE LA CONTRATACIÓN	ÚLTIMA OFERTA
EP S/ 118,909.44	EP S/ 103,440.00
MGP S/ 46,633.64	MGP S/ 42,880.00
FAP S/ 34,208.46	FAP S/ 30,720.00
TOTAL S/ 199,751.54	TOTAL S/ 177,040.00

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Culminada la evaluación de ofertas, se da por aprobados los resultados, de acuerdo con el análisis efectuado que constan en la presente Acta, concluyendo lo siguiente:

- 6
- a) Otorgar la Buena pro al postor PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por su última oferta económica ascendente a Ciento setenta y siete mil cuarenta con 00/100 soles (S/ 177,040.00).
 - b) Publicar los resultados de la evaluación una vez culminada la etapa de otorgamiento de la buena pro, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

CLAUSURA

Siendo las 14:45 horas del día 06 de junio de 2025, en señal de conformidad de lo actuado se procede a suscribir la presente acta.

7

JUDIT TAMARA BALDEON SOLIZONQUEHUA DE ROSSELL

FIRMA DEL OFICIAL DE COMPRA